



RESOLUCIÓN CS N° 381/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 DIC 2003

EXPEDIENTE N° 013/02.-

VISTO el Proyecto de Resolución presentado por el Presidente del CEUCE Sr. Alvaro Efraín PEREZ y por el consejero Superior Sr. Facundo FURIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto está vinculado a que la Universidad Nacional de Salta condene nuevamente el asesinato del Periodista José Luis Cabezas, suscitado el día 25 de Enero de 1997 en la localidad de Pinamar - Provincia de Buenos Aires.

Que el asesinato de José Luis Cabezas se convirtió en la Argentina en un punto de inflexión que marcó sin duda alguna que la sociedad no estaba dispuesta a tolerar la vigencia de practicas mafiosas en el país.

Que la Universidad Nacional de Salta debe expresarse permanentemente a favor de la Vida y la Paz y contra de toda manifestación de la violencia, el terror y la muerte.

Que resulta de suma importancia reclamar el fin de la impunidad y el sostenimiento de la Justicia y de los Derechos Humanos en la república.

Que es fundamental realizar aportes desde la Universidad Pública para la construcción de la Memoria Colectiva para que Nunca Más las fuerzas del odio castiguen al conjunto del Pueblo Argentino.

Que se observa con preocupación la posibilidad de que se reduzcan las penas de quienes ya han sido juzgados por tal aberrante crimen, lo que implica que en breve queden en libertad.

Que este hecho se constituiría como un retroceso en la necesidad de que los culpables del asesinato de José Luis Cabezas paguen ante la ley por el delito cometido.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)

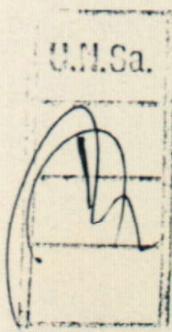
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Repudiar enérgicamente el Asesinato del Periodista José Luis Cabezas suscitado el día 25 de Enero de 1997 en la localidad de Pinamar - Provincia de Buenos Aires en oportunidad de cumplirse próximamente el 7° aniversario del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Expresar la preocupación de la Universidad Nacional de Salta ante la posibilidad de que reduzcan las penas de quienes ya han sido juzgados por tal aberrante crimen, lo que implica que en breve podrían quedar en libertad, hecho este que se constituiría en un retroceso en la necesidad de que los asesinos de José Luis Cabezas cumplan efectivamente con las penas impuestas oportunamente.

ARTÍCULO 3°.-Dar amplia difusión a la presente resolución en los medios de prensa de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese con copia a: Señor Presidente de la Nación Argentina, Sr. Rector, Centros de Estudiantes, Facultades, Secretarías, Consejo de Investigación, FUSa, FUA., Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Legislatura Provincial, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Nación, Congreso de la Nación Argentina, Señores Padres de José Luis Cabezas. Cumplido, siga al Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

DR. VICTOR OTAZ VIERA
RECTOR